



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

YERBA BUENA, 01 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 546

**VISTO:** El Expte. N° 3.941-M17(I)-S-23 y el Decreto N° 417/2023, -recaído en dicho Expte.-; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través del citado Decreto N° 417 de fecha 21/06/2023 (fs. 17/17 vta.) se autoriza, previo cotejo de precios, la Compra de elementos informáticos para ser instalados en las oficinas nuevas del Cementerio Municipal de Yerba Buena, por hasta el importe total de \$ 1.191.061,60 (pesos un millón ciento noventa y un mil sesenta y uno con sesenta centavos), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias;

**Que**, el Dpto. Compras a fs. 30 expresa que las firmas proveedoras de los mencionados bienes indican faltantes de algunos de ellos, por lo que se procede a cotizar nuevamente los mismos, lo que se ve reflejado en la documentación obrante a fs. 23/25 y en razón de ello elabora a fs. 29 nuevo Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir, asciende a \$ 1.474.288 (pesos un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 26/28-;

**Que** a fs. 31 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 31 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en base a los informes obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 32 indica que no tiene objeciones que formular y entiende viable la emisión del correspondiente acto administrativo modificatorio del Decreto N° 417/23;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 33 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 417/2023, el que queda redactado de la siguiente manera, de conformidad con lo considerado:

///...

**DECRETO: Nº 546**

**01 AGO 2023**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra de los elementos informáticos detallados a fs. 29 del Expte. N° 3.941-M17(I)-S-23, para ser instalados en las oficinas nuevas del Cementerio Municipal de Yerba Buena, por hasta el importe total de \$ 1.474.288 (pesos un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-”

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Sub-Dirección de Cementerio, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos, **COMUNÍQUESE** y **ARCHIVESE**.-

Sm -



  
Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA